



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas

# RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00211 - 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 18 de marzo del 2025

## VISTO:

El Memorando N°504-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 14 de marzo del 2025, Nota de Coordinación N°108-2025/GOB. REG. TUMBES-DRS-DG-OAJ de fecha 12 de marzo del 2025, Informe N°042-2025-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEA de fecha 21 de febrero del 2025, Nota de Coordinación N°592025/GOB. REG. TUMBES-SGDI-DRST-DG-DEPE de fecha 19 de febrero del 2025, Informe N°0011-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DG-DEPE-U.O de fecha 18 de febrero del 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

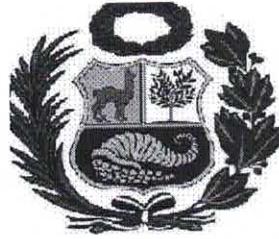
Que, mediante Informe N°0011-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DG-DEPE-U.O de fecha 18 de febrero del 2025, la Unidad de Organización alcanza los proyectos de la **Directiva Administrativa N°001-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-DEPE-UO.**, sobre el **uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible de los vehículos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes**, el mismo que nos permitirá el uso racional y eficiente del parque automotor de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dentro del marco legales es competencia de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico formular, aprobar y evaluar documentos normativos. Asimismo, la unidad de Organización reviso la Directiva N° 001-2024/GOB.REG.TUMBES-DEST-OEA., alcanzado por la Dirección Ejecutiva de Administración, para su validación, verificando y evaluando los documentos solicitando el Órgano de Control Interno, haciendo énfasis a las ambulancias se regule las actividades de control y mantenimiento de los vehículos oficiales de la DIRESAT. No existiendo Directiva que regule estas actividades, la propuesta presentada por la DEA en sus disposiciones específicas literal 4 considera las funciones del Piloto de Ambulancia. No existiendo otras funciones propias relacionadas al traslado de pacientes referidos a otro Establecimiento de mayor complejidad, dentro del contexto normativo. Por lo que se ha creído conveniente elaborar la Directiva Sanitaria N°001-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-DEPE-UO. para el traslado asistido de paciente en la ambulancia de las MICRORREDES de Salud de la Dirección Regional de Salud de Tumbes garantizando la seguridad del paciente al ser referido al Hospital;

Que, así mismo se reformuló la Directiva Administrativa N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-DEPE-UO. Normas para el uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible de los vehículos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a fin de optimizar la administración de la flota vehicular, siendo de obligatorio cumplimiento de todos los que laboramos en la DIRESAT, las cuales han sido validadas por la Unidad de Organización de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Informe N°042-2025-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEA de fecha 21 de febrero del 2025, la Dirección Ejecutiva de Administración, solicita a la Dirección Regional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00211 - 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 18 de marzo del 2025

de Salud de Tumbes aprobar la Directiva Administrativa N°001-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-DEPE-UE denominada “NORMAS PARA EL USO, CONTROL, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES” y la Directiva Sanitaria N°001-2025/DIRESAT-DG-DEPE-UE denominada “PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE AMBULANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS MICRORREES DE SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES”, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, estando a los párrafos precedentes la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone mediante Memorando N°504-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 14 de marzo del 2025, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000010-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Directiva Administrativa N°001-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG-DEPE-UE denominada “NORMAS PARA EL USO, CONTROL, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES” y la Directiva Sanitaria N°001-2025/DIRESAT-DG-DEPE-UE denominada “PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE AMBULANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS MICRORREES DE SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES”, las cuales forman parte integrante de la presente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, la publicación de la citada resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

CVCV/DG  
CFDA/DEA  
TSVC/DEG/DRH  
ACFS/OAJ  
MYAM/Normas  
Transcrita para los fines a:  
DEA  
DEPE  
LOGISTICA  
OCI  
Archivo.

Mg. Obst. Carmen Victoria Castillo Valdiviezo  
DIRECTORA REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES